



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 56, fecha: lunes, 23 de Marzo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTICULO 6.-
TARIFAS, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR
ALOJAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES ASISTENCIALES
EN LA VIVIENDA DE MAYORES DE LA TOBA ALCALDE MARCELO SALAZAR
AÑO 2014

740

Según establece el Apartado 2 del Artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Alojamiento y Prestación de Servicios Sociales Asistenciales de la Vivienda de Mayores del Municipio de La Toba, en vigor, las Tarifas deben ser revisadas a principios de cada año de acuerdo a las Variaciones del IPC.

La nueva tasa de referencia aplicable será del 0,3 %, según la tasa anual del indicador adelantado del IPCA (Índice de Precios al Consumo Adelantado) es del 0,3%.

c) Servicios para usuarios externos de la Vivienda de Mayores de La Toba, que no vivan en La Toba. La tarifa se calculará en función del número de usuarios a los que se lleve el Servicio en cada Municipio.

c.1.) Usuario Individual. Tarifa diaria.

Municipio con un solo usuario.



-Comida..... 10,44 €

-Comida más cena.... 14,12 €

-Lavanderia..... 39,95 €

Municipio con dos usuarios.

-Comida..... 7,83 €

-Comida más cena.... 10,59 €

-Lavanderia..... 39,95 €

Municipio con tres usuarios.

-Comida..... 6,99 €

-Comida más cena.... 9,46 €

-Lavanderia..... 39,95 €

Municipio con cuatro usuarios.

-Comida..... 6,52 €

-Comida más cena.... 8,82 €

-Lavanderia..... 39,95 €

Municipio con cinco usuarios.

-Comida..... 6,26 €

-Comida más cena.... 8,47 €

-Lavanderia..... 39,95 €

Municipio con seis usuarios.

-Comida..... 6,15 €

-Comida más cena.... 8,33 €

-Lavanderia..... 39,95 €

c.2.)Matrimonios. Tarifa diaria.

Municipio con un matrimonio usuario y ningún usuario individual.

-Comida..... 18,16 €



-Comida más cena... 28,18 €

-Lavandería..... 67,00 €

Municipio con un matrimonio usuario y otro usuario (Matrimonio o individual).

-Comida..... 13,62 €

-Comida más cena... 21,13 €

-Lavandería..... 67,00 €

Municipio con un matrimonio usuario y dos usuarios más (Matrimonios o individuales).

-Comida..... 12,16 €

-Comida más cena... 18,88 €

-Lavandería..... 67,00 €

Municipio con un matrimonio usuario y tres usuarios más (Matrimonios o individuales).

-Comida..... 11,35 €

-Comida más cena... 17,61 €

-Lavandería..... 67,00 €

Municipio con un matrimonio usuario y cuatro usuarios más (Matrimonios o individuales).

-Comida..... 10,89 €

-Comida más cena... 16,90 €

-Lavandería..... 67,00 €

Municipio con un matrimonio usuario y cinco usuarios más (Matrimonios o individuales).

-Comida..... 10,71 €

-Comida más cena... 16,62 €

-Lavandería..... 67,00 €

DISPOSICIÓN FINAL: Estos precios entrarán en vigor a partir del 1 de Enero de 2020.



En La Toba, a 17 de marzo de 2020. El Alcalde, D. Javeir Cantero González